

 <b>Secretaría de Educación</b> <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	<b>Código</b> M03.01.F03 <b>Página</b> Página 1 de 7 <b>Versión</b> 6.0 <b>Vigencia</b> 15/01/2024
---	--	---

**GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE**

**COMUNICADO No. 006**

**De:** Comité Territorial de Formación Docente - CTFD

**25 ABR 2025**

**Para:** Facultades de educación o unidades formadoras de docentes de instituciones de educación superior, escuelas normales superiores, centros de investigación, directivos docentes, y docentes de municipios no certificados del departamento.

**Asunto:** Desarrollo de programas de formación permanente de docentes - PFPD, válidos para ascenso en el escalafón nacional docente 2025.

**Fecha:** 25 ABR 2025

El Comité Territorial de Formación Docente, en reunión del 4 de marzo de 2024, definió la convocatoria para la presentación, valoración, selección y aprobación de Programas de Formación Permanente de Docentes, dirigido a directivos docentes y docentes, válidos para ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

**1. MARCO LEGAL.**

Constitución Política de Colombia 1991, Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 1014 de 2006, Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 2035 de 2005, Decreto 1075 de 2015 — Título 2, Sección 3, Subsección 1 a Subsección 6; Sección 4, Subsección 1 a Subsección 4.

**2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.**

Presentar ante el Comité Territorial de Formación Docente, propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes para directivos docentes y docentes de los municipios no certificados del departamento de Nariño, de los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media.

Contribuir a la calidad educativa a través de procesos de formación de directivos docentes y docentes.

**3. POLÍTICA DE FORMACIÓN.**

Dentro de las políticas de formación de educadores en Colombia, son reducidas las líneas convergentes que permitan desde las obligaciones del Estado, consolidar un sistema de impacto contextualizado hacia el protagonismo de actualización de las personas que ejercen la docencia en los lugares dispersos de los establecimientos educativos y de las múltiples raíces de los territorios caracterizados por lenguajes alternativos de nuestros pueblos indígenas, poblaciones rurales y de las costumbres o formas de aprender desde los enfoques diferenciales de la población nariñense.

 <b>Secretaría de Educación</b>  <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Son variados los documentos previos que han tratado de unificar criterios de Políticas de Formación de Educadores, muchos de ellos, resultado de mesas de trabajo con comunidades académicas, representantes de alianzas interinstitucionales, instituciones formadoras de maestros; resultado que quedó refrendado en el documento publicado por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2013, titulado: "Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política", y el documento: Recomendaciones para la formulación y la evaluación de políticas locales de formación de educadores y Planes territoriales de Formación Docente MEN – 2021, los cuales responden a la estrategia 5.2 inclusión social y acceso a derechos y educación para la transformación establecido en el Plan de Desarrollo Nariño, región país para el mundo 2024-2027.

Teniendo como referentes estos antecedentes de atención a las necesidades de formación de los maestros y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 y 113 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 4 del decreto 709 de 1996, se incorporan programas y subprogramas de desarrollo territorial, los cuales son coherentes con las necesidades de actualización de los educadores, fomentando de esta manera la conformación de equipos de investigación pedagógica y de gestión educativa en el marco de respuesta a las características del contexto y a las principales propuestas de quienes día a día comparten sus conocimientos en las comunidades.

#### 4. NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE.

1. Fortalecimiento de las áreas obligatorias y fundamentales: lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales, competencias ciudadanas, inglés y ciencias naturales

2. Innovación Educativa

3. Diseño de preguntas para evaluación del aprendizaje basado en el desarrollo de competencias

4. Herramientas Digitales para el proceso de enseñanza - aprendizaje y desarrollo de competencias digitales del docente

5. Diseño curricular – estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación

6. Análisis y Resultados de las pruebas saber e implementación de PMI

7. Estrategias o Técnicas de Aprendizaje: Gamificación , 7. pensamiento de diseño, Aprendizaje Basado en Problemas - ABP, Aprendizaje Orientado a Proyectos - AOP, Aprendizaje Basado en Retos ABR y Aula invertida

8. Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y mitigación de la Violencia Escolar

	Secretaría de Educación	Código	M03.01.F03
GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Página	Página 3 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- 9. Lectura Crítica, pensamiento computacional, educación filosófica y desarrollo del pensamiento
- 10. Proyecto Escuela de Familia, proyecto de vida y orientación vocacional
- 11. Lineamientos curriculares y estrategias didácticas para la educación inicial y preescolar
- 12. Educación propia. Enfoque Diferencial. Ley de Origen, Ley Natural, usos y costumbres
- 13. Educación Inclusiva
- 14. Competencias Socio Emocionales
- 15. Educación Ambiental

Fuente: Plan Territorial de Formación Docente 2024-2027

Es importante resaltar que las temáticas de la 13 a la 15. Han sido incluidas por decisión del Comité Territorial a partir de una mesa de trabajo, peticiones específicas de los docentes y directivos docentes y la percepción conjunta de la necesidad de fortalecimiento.

## 5. CRONOGRAMA PARA SU REALIZACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y/O RESPONSABLES
Publicación convocatoria	24 de abril de 2025	Página web - Secretaría de Educación Departamental de Nariño. <a href="http://www.sednarino.gov.co">www.sednarino.gov.co</a> - CTFD.
Elaboración de propuestas	Desde el 25 de abril hasta el 16 de mayo 2025.	Facultades de Educación. Otras entidades.
Recepción de Propuestas	16 de mayo de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Secretaría de Educación Departamental de Nariño - Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Distribución y valoración de propuestas	21 de mayo de 2025.	Reunión CTFD- Universidad de Nariño, CEID SIMANA, Escuelas Normales Superiores, Oficina de Calidad Educativa.
Elaboración, revisiones y ajustes de propuestas	Del 21 al 26 de mayo de 2025.	Universidad de Nariño, CEID SIMANA, Escuelas Normales Superiores, Oficina de Calidad Educativa.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia);  
 Conmutador: (57) 2 733737 - Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)

 <b>Secretaría de Educación</b> <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Recepción Propuestas Definitivas	Del 30 de mayo de 2025.	Secretaría de Educación Departamental de Nariño Carrera 42B No. 18 A 85 Oficina de Atención al Ciudadano.
Selección de Programas de Formación Permanente de Docentes	2 de junio de 2025	Reunión CTFD - Universidad de Nariño, CEID SIMANA, Escuelas Normales Superiores, Oficina de Calidad Educativa.
Publicación de la Resolución de Registro	3 de junio de 2025	Página web Secretaría de Educación Departamental de Nariño - <a href="http://www.sednarino.sov.co">www.sednarino.sov.co</a> Universidades - Facultades de Educación.
Inicio de la Oferta	4 de junio de 2025	Oferentes

## 6. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

Las Instituciones de Educación Superior presentarán propuestas para 2, 5 y hasta por 7 créditos.

DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS			
No. DE CRÉDITOS	No. DE HORAS SINCRÓNICAS Y/O TRABAJO AUTÓNOMO	No. DE HORAS PRESENCIALES O MEDIADAS POR TECNOLOGÍA	TOTAL HORAS
2	45	45	90
5	113	112	225
7	158	157	315

Estas equivalencias se harán teniendo en cuenta que un (1) crédito, tiene una duración de 45 horas, de las cuales el 50% son presenciales o mediadas por tecnología y el 50% no presenciales. Las propuestas deberán indicar las estrategias metodológicas para cumplir con el tiempo no presencial de la programación. Las horas presenciales se realizarán los fines de semana.

Para las propuestas que requieran una programación a través del uso de plataforma virtual, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Demostrar en qué plataforma virtual se realizarán los encuentros, presentando el enlace respectivo para el desarrollo de los procesos formativos al oferente, quien a su vez los suministrará a la Secretaría de Educación Departamental.

**La plataforma virtual a utilizar, debe estar diseñada para cursos de entornos virtuales.**

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
 Gobernación de Nariño  
 Comunilador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 08710010  
 www.sednarino.gov.co - sednarino@nariño.gov.co  
 www.sednarino.gov.co - sednarino@nariño.gov.co

 <b>Secretaría de Educación</b> <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 6 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

presenta modificación en el cronograma informar previamente el motivo de esta novedad.

Los operadores de los PFPD, aplicarán una encuesta de satisfacción en el formato D02.02.F06, con el fin de evaluar la pertinencia de los programas, donde se evidencie el impacto de la formación recibida.

Una vez finalizada la ejecución de los PFPD, los oferentes presentarán en medio magnético el formato D02.04.F02 *"Registro de directivos y docentes formados para el seguimiento y control del Plan Territorial de Formación Docente"*, de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, soportes que evidencien la ejecución del proceso formativo y análisis de la evaluación de la capacitación.

Los formatos antes referidos hacen parte del presente comunicado.

Desarrollados los cursos de formación permanente de docentes, la Institución oferente enviará con destino a la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, copia de los actos administrativos, mediante los cuales se aprueban y reconocen para efecto de ascenso en la carrera docente, los cursos de capacitación realizados por los educadores que cumplieron con los requisitos exigidos.

## 9. COSTOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES.

Los oferentes de los Programas de Formación Permanente de Docentes que sean seleccionados por el Comité Territorial de Formación Docente, podrán cobrar un valor único de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$89.500.00)** por crédito realizado.

## 10. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO.

El mínimo de participantes por grupo conformado, será decisión de las Facultades de Educación o Unidades Formadoras de Docentes de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Escuelas Normales Superiores y máximo se establece en 40 usuarios por grupo.

## 11. CUMPLIMIENTO

El mínimo de participantes por grupo conformado, será decisión de las Facultades de Educación o Unidades Formadoras de Docentes de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Escuelas Normales Superiores y máximo se establece en 40 usuarios por grupo.

 <b>Secretaría de Educación</b> <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 7 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

## 12. PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO

El presente comunicado será enviado a los correos electrónicos de los integrantes del Comité Territorial de Formación Docente, Universidades del Departamento de Nariño con Facultades de Educación, Centro de Estudios e investigación Docente — CEID SIMANA y publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

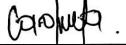
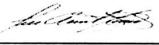
## 13. VIGENCIA

El presente comunicado rige a partir del 24 abril de dos mil veinticinco (2025), hasta el 10 de abril de dos mil veintiséis (2026).

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**

**25 ABR 2025**

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Johana Carolina Villota Medina - Profesional Universitaria Formación Docente	24/04/2025	
Revisó: Marly Zambrano Sánchez – Abogada Contratista Calidad Educativa	24/04/2025	
Aprobó: Luis Alberto Suárez Narváez - Subsecretario de Calidad Educativa	24/04/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan una mayor cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
**Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)**  
**Comuna 14 (57 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 067)**  
**www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co**